

- Comunicado
- Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-
- Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



18 Abril, 2023

Con el objetivo de facilitar a los contribuyentes la gestión de sus obligaciones tributarias, el Directorio de la **Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)** aprobó que a partir del 1 de abril del presente año todas las personas inscritas en el régimen como Pequeños Contribuyentes deberán emitir Factura Electrónica en Línea (FEL).

En este sentido, el pasado 31 de marzo, las resoluciones de los documentos en papel quedo inactiva, es por ello, que el Ente Recaudador registra en los primeros diez días abril del presente año la incorporación de **48 mil 917 pequeños contribuyentes de manera voluntaria al sistema FEL**, la cual ahorra costos, ya que no se necesitan facturas impresas que almacenar o enviar para realizar alguna transacción.

Con la implementación de la FEL se ha podido detectar indicios de una potencial evasión, simulación y elusión tributaria, estas acciones forman parte del plan anual de modernización de la SAT, obteniendo ventajas y beneficios con la puesta en marcha de la herramienta.

Los ingresos tributarios que se han obtenido en la implementación del régimen de la Factura Electrónica en Línea, han permitido mejorar la económica del país, lo cual genera contar con más recursos para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación.

### **Para habilitarse al Régimen FEL deben cumplir con los siguientes requisitos:**

- Acceso a Agencia Virtual SAT.
- Inscrito y actualizado en RTU.
- Poseer como mínimo un establecimiento activo.
- Estar afiliado al IVA.
- Tener domicilio fiscal localizado.

### **Pasos para inscribirse al Régimen FEL:**

- Ingresar a su Agencia Virtual.
- Dirigirse a la opción “Servicios” y “Factura Electrónica en Línea”.
- Dirigirse al apartado “Habilitarse como Emisor”.
- Designar contraseña y aceptar los términos y condiciones.

El registro a la FEL se puede efectuar en el apartado de servicios de la agencia virtual, en donde se deberán llenar 4 requisitos y colocar una contraseña. Trámite que no tiene ningún costo y en el cual se invertirá un tiempo aproximado de 5 minutos para hacer uso de los certificados digitales.

### **DESCARGAR ARCHIVOS (XLS y/o CSV)**

- Minfin
- Directorio SAT
- sat
- FEL

---

### **Source URL:**

<http://209.126.109.93/comunicado/mas-de-48-mil-pequenos-contribuyentes-se-incorporaron-fel>

### **List of links present in page**

- <http://209.126.109.93/comunicado>
- <http://209.126.109.93/ministerio-de-finanzas-publicas-minfin>
- <http://209.126.109.93/superintendencia-de-administracion-tributaria-sat>
- <http://209.126.109.93/minfin>
- <http://209.126.109.93/directorio-sat>
- <http://209.126.109.93/sat>

- <http://209.126.109.93/fel>